



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 086-2022-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 012-2022-DII-VRI-Virtual mediante el cual se remite el Informe N° 010-2022-DII-VRI-Virtual presentado por la directora del Instituto de Investigación, en el cual indica que el expediente del Docente Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 636-2021-R de fecha 29 de octubre de 2021, fue aprobado el Proyecto de Investigación del docente Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA, titulado "EXPECTATIVA Y SATISFACCIÓN ESTUDIANTIL POR EL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EL AÑO 2021" con cronograma de ejecución 12 meses (del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022) y presupuesto S/.7,600.00 (siete mil seiscientos y 00/100 soles);

Que, el decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS mediante el oficio N° 533-2022-D-FIIS de fecha 27 de setiembre de 2022, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado "EXPECTATIVA Y SATISFACCIÓN ESTUDIANTIL POR EL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EL AÑO 2021" desarrollado por el docente Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 022-2022-UIFIIS-UNAC de fecha 18 de agosto de 2022, Resolución de Consejo de Facultad N° 573-2022-CF-FIIS de fecha 24 de agosto de 2022, solicitud de aprobación de Informe Final del docente Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA y demás documentación;

Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N° 010-2022-DII-VRI-Virtual presentado por la directora del Instituto de Investigación, en el cual indica que el expediente del Docente Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente;



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.


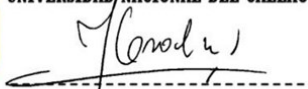
RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado EXPECTATIVA Y SATISFACCIÓN ESTUDIANTIL POR EL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EL AÑO 2021 conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD	:	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
JEFE DE PROYECTO	:	Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA
PERSONAL ADMINISTRATIVO	:	JOSÉ VICENTE CAPUÑAY HERRERA
PROYECTO	:	EXPECTATIVA Y SATISFACCIÓN ESTUDIANTIL POR EL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EL AÑO 2021
CRONOGRAMA	:	12 meses (del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022)
PRESUPUESTO	:	S/.7,600.00 (siete mil seiscientos y 00/100 soles)
RESOLUCIÓN N°	:	636-2021-R

1. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Camarra
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FIIS, UIFIS, DIGA
c.c: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo